

IDENTIFICACIÓN **AGI-01** **POLÍGONO SUR**

BARRIO CIUDAD **S-2** HOJA **14-17**

ORDENACIÓN

OBJETIVOS Y CRITERIOS

- Impulso de procesos de transformación del espacio urbano mediante la mejora de la comunicación entre los distintos barrios que integran el Polígono y la reurbanización de las zonas más deterioradas.
- Programa de dotación de espacios para actividades sociales y culturales, tanto en suelo público como en el interior de las edificaciones.
- Creación de nuevos equipamientos deportivos, tanto a nivel de barrio como a nivel ciudad.
- Dotación de oficinas de servicios públicos.
- Construcción de una red de centros educativos.
- Potenciación de las oportunidades de actividad económica.
- Eliminación de las construcciones ilegales en zonas comunes de los edificios.
- Desarrollo de estrategias de normalización y mejora de las redes de abastecimiento de agua, y electricidad, así como del consumo privado de los mismos.
- Medidas de embellecimiento, mantenimiento y conservación del espacio público.
- Regularización de la ocupación de viviendas y constitución de comunidades de usuarios y propietarios.
- Rehabilitación integral de los edificios que conforman la barriada Martínez Montañés.
- Erradicación de la infravivienda y embellecimiento de la edificación.
- Articulación de recursos, medidas y actuaciones desde los Servicios Comunitarios y los Especializados para promover la integración social y la calidad de vida de los colectivos más vulnerables.
- Integración del Polígono con el Parque del Guadaira.
- Contribuir al desarrollo y ejecución de las determinaciones del Plan General.

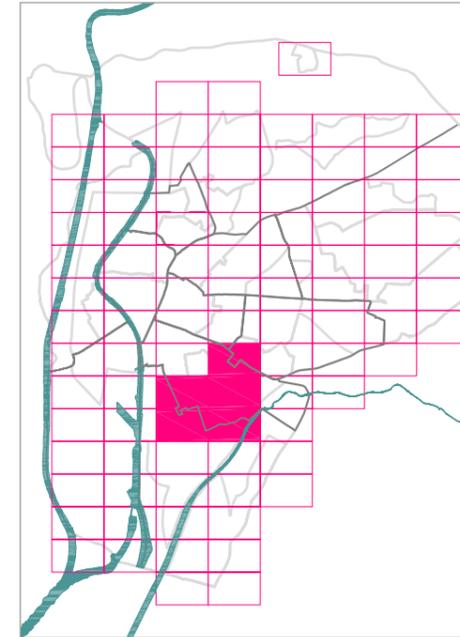
Ejecución:

De acuerdo con lo establecido en el Capítulo VI del Título IV de las Normas Urbanísticas.

Administraciones responsables

De acuerdo con lo establecido en los artículos 144 y 145 de la LOUA, se consideran administraciones responsables de la coordinación e integración de las actuaciones a la Junta de Andalucía y al Ayuntamiento de Sevilla.

SITUACIÓN



LOCALIZACIÓN

